



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
PROVINCIA DEL NEUQUEN

RESOLUCION N° **1683**
EXPEDIENTE N° 2500-22678/98.-

NEUQUEN, **20 OCT. 1998**

VISTO:

El Convenio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación y la Universidad Politécnica de Valencia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado instrumento legal se tiende a promover el desarrollo y la difusión de la cultura, como así también de la enseñanza e investigación científica y tecnológica;

Que por dicho acuerdo se establece vías no convencionales de colaboración dirigidas a poner la concentración de medios de materiales y humanos que posee cada institución;

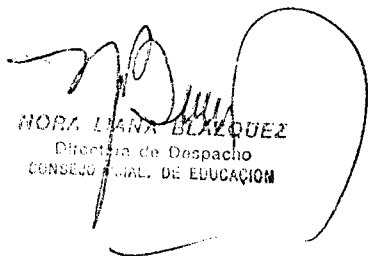
Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

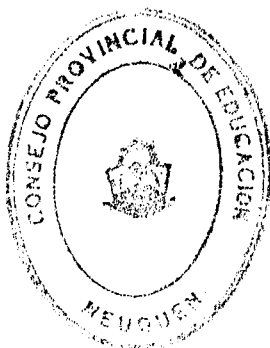
Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN
R E S U E L V E

- 1º) **APROBAR** el Convenio Marco de vinculación y cooperación suscripto entre el Consejo Provincial de Educación y la Universidad Politécnica de Valencia, con fecha 10 de septiembre de 1998, por el cual acuerdan desarrollar tareas de formación y perfeccionamiento de personal docente e investigador que permitan abordar proyectos, estudios o investigaciones de interés mutuo.-
- 2º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Despacho se cursarán las comunicaciones correspondientes.-
- 3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a todas las Areas del Consejo Provincial de Educación y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de Despacho, a los fines indicados en el Artículo 2º). Cumplido, **ARCHIVAR**.-
Laf/ric

ES COPIA


NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Snp. Esc. MARIA E. JUAREZ de OBEID
V. AL DE ENSEÑANZA MEDIAL Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

Prof. PAUL E. FANTUSATTI
VOCAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JUAN ALBERTO VILLEGAS
Vocal por Los Consejos Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. LUCIA MERCEDES DI PIETRO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

CONVENIO MARCO DE VINCULACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los diez días del mes de Septiembre de 1998, el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, representado en este acto por su Presidente, Prof. Guillermo Viola y la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA representada por su Rector Magnífico, D. Justo Nieto Nieto, declaran tener como objetivo fundamental, en general, promover el desarrollo y la difusión de la cultura y en particular, el desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica.

Este acuerdo establece vías no convencionales de colaboración dirigidas a poner la concentración de medios materiales y humanos que posee cada institución, como elementos dinamizadores de la realidad socioeconómica regional.

Desde esta convicción el acuerdo marco supone de las partes firmantes el máximo compromiso para superar todas las dificultades que pudieran aparecer.

Los firmantes del acuerdo asumen que las Instituciones han de servir a la sociedad que las sustenta y en este sentido la mayor parte de las acciones previstas en este acuerdo tienen ese objetivo.

En función de los términos expuestos como marco, se acuerdan las siguientes cláusulas de convenio:

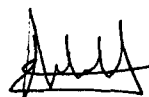
PRIMERA: El presente protocolo de cooperación incluirá actividades académicas, Actividades de Vinculación y Transferencia Tecnológica y Actividades de Investigación y Desarrollo que involucren al Estado y al Sector Productivo.

SEGUNDA: A los efectos del financiamiento de las acciones descriptas, las partes realizarán aportes de acuerdo a sus posibilidades, comprometiéndose a gestionar ante terceras instituciones los fondos necesarios para el logro de los objetivos.

TERCERA: Las partes firmantes acuerdan desarrollar tareas de formación y perfeccionamiento de personal docente e investigador; constitución de grupos de investigación conjuntos (Consejo Prov. de Educación - Universidad Politécnica de Valencia - Estado Argentino y Español - Empresas Argentinas y Españolas) que permitan abordar proyectos, estudios o investigaciones de interés mutuo.

CUARTA: Para el cumplimiento de los objetivos indicados en la cláusula TERCERA, las partes de común acuerdo, elaborarán programas y proyectos de colaboración, definidos mediante anexos a este convenio marco, en los que se especificarán las obligaciones asumidas por cada una de ellas en la ejecución de los mismos.

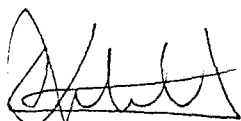
QUINTA: Cualquier acción incluida dentro de este acuerdo marco será coordinada por la UPV, a través del responsable de la representación de la Universidad Politécnica de Valencia en la Argentina que tiene el cargo de Coordinador de Acciones en Argentina, y por la persona que a tal efecto designe el Consejo Provincial de Educación.



SEXTA: El presente convenio marco no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación legal o financiera entre las partes. El acuerdo constituye una declaración de intenciones cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficio mutuo en materia de colaboración académica, científica y tecnológica.

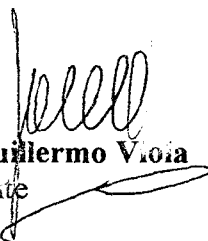
SEPTIMA: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su firma y será remitido para su conocimiento a los organismos de ambos países con competencias en educación, investigación y transferencia tecnológica.

**POR LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE VALENCIA**



D. Justo Nieto Nieto
Rector Magnífico

**POR EL CONSEJO
PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**



Prof. Guillermo Viola
Presidente